

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de julio de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 005 2013 00808 00

En atención al escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, se accede a la solicitud elevada por dicha togada, tendiente a que se expidan las comunicaciones ordenadas en la sentencia proferida en este procedimiento (Cfr. Folio 502 a 503 Archivo 1 C. 1).

Por secretaría procédase con su remisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓNEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67cdfff0b4b060a604380585a70d5fe947b8519e6e1159f3cc35edfa4b3e31cd**
Documento generado en 09/07/2021 02:09:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>